Resolución De Alcaldía Nro. 336-2017-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Majes, 30 de Noviembre del 2017

VISTOS: El expediente Administrativo N° 0070224 el Ing. Víctor Calixto Neyra solicita se le expida una Resolución de Alcaldía de reconocimiento, debido a que viene laborando 25 años como docente y coordinador en la Sección B del área académica de producción Agropecuaria del Instituto Superior "Pedro P. Díaz" El Informe N° 000924-2017-SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Proveído, Nro.000838-2017-MDM/del despacho de alcaldía.

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidad W 27972 señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, El expediente Administrativo N° 0070224 el Ing. Víctor Calixto Neyra solicita se le expida una Resolución de Alcaldía de reconocimiento, debido a que viene laborando 25 años como docente y coordinador en la Sección B del área académica de producción Agropecuaria del Instituto Superior "Pedro P. Díaz" al servicio magisterial y orientado a sus labores rescatando y preservando los usos y costumbres de los estudiantes del Distrito de Majes, es por ello que se debe de reconocer y valorar la labor desempañada por los mencionados docentes, ya que contribuyen a satisfacer las necesidades y resolver problemas relacionadas a la educación de la población, resultando en consecuencia procedente en expresar nuestro público reconocimiento y felicitaciones por tan encomiable labor cumplida

Que, es política de la municipalidad distrital de Majes reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas, profesionales e instituciones que contribuyen con el desarrollo del distrito de Majes, en ese sentido la entrega de un estímulo al Ing. Víctor Calixto Neyra Coordinador y Docente del Instituto Superior Pedro P. Díaz, representa un acto de justicia, de reparación, pues entregar 25 o más años de una vida a la docencia, merece un reconocimiento.

Que, es La Municipalidad de Majes a través de su autonomía Municipal ha emitido la Ordenanza Municipal Nro. 030-2007-MDM mediante la cual se aprueba el Reglamento de Honores y Condecoraciones, el cual se encuentra vigente a partir del 21 de diciembre de 2007, que en el capítulo II Art séptimo establece que "los reconocimientos, se otorgarán por los merecimientos y servicios en beneficios de la colectividad del distrito. Así mismo el Artículo Octavo, último Párrafo menciona que: Los reconocimientos y la Orden al Mérito serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.

Que, es de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 20 inciso 06 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es procedente reconocer a los docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicio magisterial.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 20 inciso 06 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es procedente reconocer a las Nutricionistas Grace Fátima Huertas Huertas y Lizney Melissa Cornejo Melo quienes han brindado apoyo en los procesos de selección ADP N° 007-2015-CE/MDM y Adjudicación Simplificada N° 029-2016-MDM respectivamente.

Que, es política de la actual gestión municipal, distinguir a las personas que nos ayudan a generar nuestro desarrollo cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

Que, Asimismo, la Municipalidad a través de su autonomía Municipal ha emitido la Ordenanza Municipal Nro. 030-2007-MDM mediante la cual se aprueba el Reglamento de Honores y Condecoraciones, el cual se encuentra vigente a partir del 21 de diciembre de 2007, que en el capítulo II Art Octavo establece que "Las Condecoraciones "Ciudad Majes", la llave de la ciudad la medalla Cívica de la ciudad de Majes serán aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo con base a la propuesta que eleve la comisión de condecoraciones. **LOS RECONOCIMIENTOS Y LA ORDEN DE MERITO SERÁN OTORGADAS POR EL ALCALDE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al **ING. VÍCTOR CALIXTO NEYRA** por cumplir 25 años en la encomiable labor como docente y coordinador en la Sección B del área académica de producción Agropecuaria del Instituto Superior "Pedro P. Díaz", Considerando que como profesional ha contribuido en el desarrollo profesional de sus alumnos del Instituto Superior "Pedro P. Díaz" en el Distrito de Majes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la persona descrita en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente en la **PÁGINA WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
Sr. Elard Hurtado Palomino
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe